

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 8156

( 30 MAYO 2014

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Antropología de la Universidad de los Andes en la ciudad de Bogotá D.C.

### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

#### CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad de los Andes con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de Antropología.

Que mediante Resolución número 480 del 6 de febrero de 2006, se renovó la acreditación voluntaria al programa de Antropología de la Universidad de los Andes, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución número 5582 del 29 de agosto de 2008, el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado al programa de Antropología de la Universidad de los Andes, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 24 y 25 de abril de 2014, emitió concepto recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Antropología de la Universidad de los Andes, previas las siguientes consideraciones:

*"Se ha demostrado que el programa de Antropología de la Universidad de los Andes con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:*

- *Los logros alcanzados desde la última acreditación que se evidencian en mejoras en la infraestructura, en la cualificación de la planta profesoral y en los vínculos con el sector externo nacional e internacional orientados hacia el desarrollo de la investigación y del trabajo aplicado en diversos escenarios sociales.*
- *Los principios que guían el plan de formación del Programa, tales como la postura crítica y la actitud ética en lo académico y profesional, así como la interdisciplinariedad, la pertinencia y la relevancia social.*
- *El carácter flexible del currículo, lo que se expresa en la existencia de variadas modalidades y posibilidades de tomar cursos en programas distintos al de la formación de base, y que, de otro lado, invitan a los estudiantes a buscar complementación individual de su formación en la misma Universidad y eventualmente en otras instituciones del país o del exterior. También coadyuvan en este propósito las cuatro modalidades de grado establecidas, que incluyen, además de la clásica monografía de grado, la investigación dirigida por un profesor, el grado con materias de maestría, y la práctica de grado.*
- *La alta cualificación de la planta docente de tiempo completo constituida por 15 profesores –13 con título de doctor y 2 con título de maestría–.*
- *El renovado impulso a la investigación y el fortalecimiento de las publicaciones de profesores y estudiantes, cuyo resultado se manifiesta en la clasificación de grupos de investigación realizada por Colciencias en 2014: Grupo de Arqueología (A1), Comité Interdisciplinario de Estudios Sobre Violencia, Subjetividad y Cultura (A1), Antropología urbana (B), Estado, ciudadanía y conflicto. Configuraciones y dinámicas políticas emergentes en la sociedad colombiana actual (B), Antropolítica (C), Naturaleza y Sociedad (C) y Antropología Médica.*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RESOLUCION NÚMERO**      **HOJA No. 2**

8156

- La creciente interacción de los profesores del Programa con diferentes comunidades académicas nacionales e internacionales, lo que se ha traducido en la consolidación de lazos de cooperación y financiación, que han permitido promover la investigación, las publicaciones, las consultorías, los intercambios de estudiantes, las pasantías, las becas y las prácticas. Así mismo, se han fortalecido los espacios de intervención, a través de entidades públicas, Institutos nacionales y locales, ONG's y comunidades de diversas regiones del país.
- La reflexión constante sobre los problemas sociales y culturales del país, que contribuye a generar campos de investigación, cursos y seminarios especializados. Se destaca la realización de investigaciones relacionadas con algunas de las problemáticas más acuciantes del país, como el conflicto armado, el proceso de paz y la situación de las comunidades étnicas.
- Los recursos de apoyo docente, entre los que se destaca la reciente construcción y dotación con tecnología y equipamiento de punta de seis laboratorios especializados: arqueología, antropología biológica, zooarqueología, arqueobotánica, de investigaciones en imagen y cultura y genética humana.
- Los recursos bibliográficos pertinentes y actualizados, que incluyen tanto las colecciones impresas, audiovisuales (en formato DVD o multimedia), así como para el acceso a bases de datos y otros recursos digitales.
- La atención brindada a la deserción estudiantil, la cual, aunque es baja, ha motivado el desarrollo de distintos mecanismos de asistencia y asesoría por parte de la Coordinación Académica del Departamento así como por otras instancias universitarias.
- Las actividades tendientes a promover la calidad académica de los estudiantes y a estimular la excelencia.
- La relación constante con los egresados, a través de la creación de espacios de participación en la vida universitaria y del acceso a diversos beneficios y servicios. Además, existe una base de datos actualizada de egresados, quienes son invitados a participar en eventos académicos y a desempeñar labores académicas, investigativas o docentes.
- La cobertura balanceada de las cuatro sub-disciplinas tradicionalmente identificadas en el campo de la antropología: antropología sociocultural, arqueología, lingüística antropológica y antropología biológica.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **ANTROPOLOGÍA** de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Incrementar el número de docentes de tiempo completo, dada la cantidad y complejidad de las actividades a cargo del cuerpo profesoral (15) que incluyen además de la docencia en el pregrado y en los programas de posgrado de maestría y doctorado, investigación, publicaciones y otras tareas de apoyo académico y administrativo.
- Definir en forma clara y precisa el plan de mejoramiento del Programa de manera que incluya estrategias, metas, responsables y presupuesto, con el fin de que se pueda hacer seguimiento y evaluación a su cumplimiento e impacto efectivo.
- Revisar la modalidad de evaluación cerrada, de escogencia múltiple, mediante formatos electrónicos en línea, en detrimento de los trabajos de investigación escritos y ensayos que consideran más acordes con la naturaleza de la disciplina y del ejercicio profesional en antropología, ya que propician la reflexión crítica y el desarrollo de competencias argumentativas.
- Continuar promoviendo las salidas de campo a lo largo de la carrera.
- Continuar respondiendo a las necesidades educativas del sector público y privado a través de cursos y programas de Educación Continuada para la capacitación, actualización y aplicación de los nuevos saberes de la disciplina, problemas contemporáneos o coyunturales".

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Antropología de la Universidad de los Andes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Renovar por el término de ocho (8) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

**Institución:** Universidad de los Andes  
**Programa:** Antropología  
**Ciudad:** Bogotá D.C.  
**Metodología:** Presencial  
**Título a Otorgar:** Antropólogo

**PARÁGRAFO.-** Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

**ARTÍCULO TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

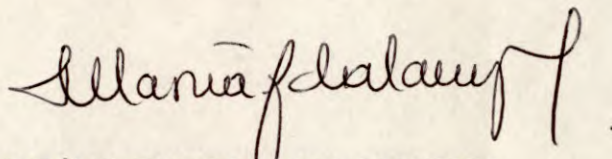
**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

30 MAYO 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



F  
MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA